



DOCENTES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

**XXXV Jornadas Nacionales de Administración Financiera
Septiembre 2015**

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA Resultados del sistema en Argentina

María Antonia del R. Pedraza
Universidad Nacional de La Rioja

SUMARIO: 1. Introducción; 2. Funcionamiento; 3. Resultados; 4. Riesgo vivo; 5. Conclusiones

Para comentarios: antopedraza@gmail.com

Trabajo parcial correspondiente al proyecto de investigación *Análisis de los incentivos tributarios, económicos y financieros en las pymes de la provincia de La Rioja* aprobado Cód. CICYT: 27/A 535 Área Disciplinar: Economía y Administración, dirigido por la Dra. Anahí E. Briozzo y Directora Ejecutiva Cra. María Antonia del R. Pedraza.

Resumen

El presente trabajo tiene por objetivo analizar los resultados de la aplicación del Régimen de Sociedades de Garantías Recíprocas en Argentina, presentando las estadísticas de utilización de garantías desde su implementación en el año 1995 al año 2014, siguiendo una metodología de tipo cuantitativa descriptiva. Se demuestra que la utilización de éste régimen que facilita el acceso al crédito a las Pequeñas y Medianas empresas (PyMES), tiene resultados a partir del año 2005 beneficiando al Sector Agropecuario y con un gradual aumento en los avales y montos otorgados en los siguientes años.

1. Introducción

La ley 24467 de Pequeña y Mediana Empresa, modificada por la Ley 25300 de Fomento para la micro, pequeña y mediana empresa¹, establece en el Título II el marco normativo dentro del cual se registrarán las Sociedades de garantía recíproca (SGR).

Rassiga y Reineri (2007) definen a las SGR como instituciones cuyo objetivo principal es facilitar a las PyMEs el acceso al financiamiento mediante el otorgamiento de garantías que respalda la devolución del crédito y el pago de los intereses en caso de incumplimiento.

Corresponde mencionar que el antecedente previo a la sanción de esta ley es el Fondo de Garantías de Buenos Aires (FOGABA creado por La ley provincial 11.560 de 1994 y hoy tiene la forma jurídica de Sociedad Anónima. Este fondo fue creado con el objeto de fomentar y promocionar la actividad económica en el ámbito geográfico de la provincia de Buenos Aires.

En el año 2001 se dicta el Decreto 1076/2001² que reglamenta el sistema creado con la ley 24.467 y 25.300.

En el año 2013 la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, autoridad de aplicación determinada por la ley 24.467, dicta la Resolución 212/2013 derogando la Disposición 128/10 con el objetivo de materializar determinados cambios en la normativa aplicable, tendientes a una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de las herramientas de las cuales dispone el sistema.

La ley 24467 con sus modificaciones, el decreto 1076/2001 y la Resolución 212/13, regulan hoy el funcionamiento del Sistema.

2. Funcionamiento

Estas sociedades están constituidas por dos tipos de socios uno los *partícipes*, titulares de las PyMEs y exclusivos beneficiarios de los avales que otorgan las SGR, y el otro, los *socios protectores* que realizan aportes al capital social y al fondo de riesgo.

El capital social de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) estará integrado por los aportes de los socios y representado por acciones ordinarias nominativas de igual valor y número de voto. La participación de los socios protectores no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del capital social y la de cada socio partícipe no podrá superar el cinco por ciento (5%) del mismo.

2.1 Emisión de avales

- 1) La SGR incorpora a la MIPYMES como socio partícipe y califica crediticiamente al socio.
- 2) Las PYMES deben ofrecer *Contragarantías*, vale decir que si bien la SGR otorga a sus socios partícipes un aval, debe exigir sin excepción que los mismos otorguen una garantía a favor de la SGR (de ello deriva el nombre de “garantía recíproca”) como por ejemplo: hipotecas en primer grado, prendaria en primer grado sobre rodados, warrants, fianza bancaria, garantías constituidas en efectivo, en pesos o dólares estadounidenses, cauciones de certificados de depósito a plazo fijo, garantías o cauciones de títulos valores públicos o privados, garantías constituidas por la

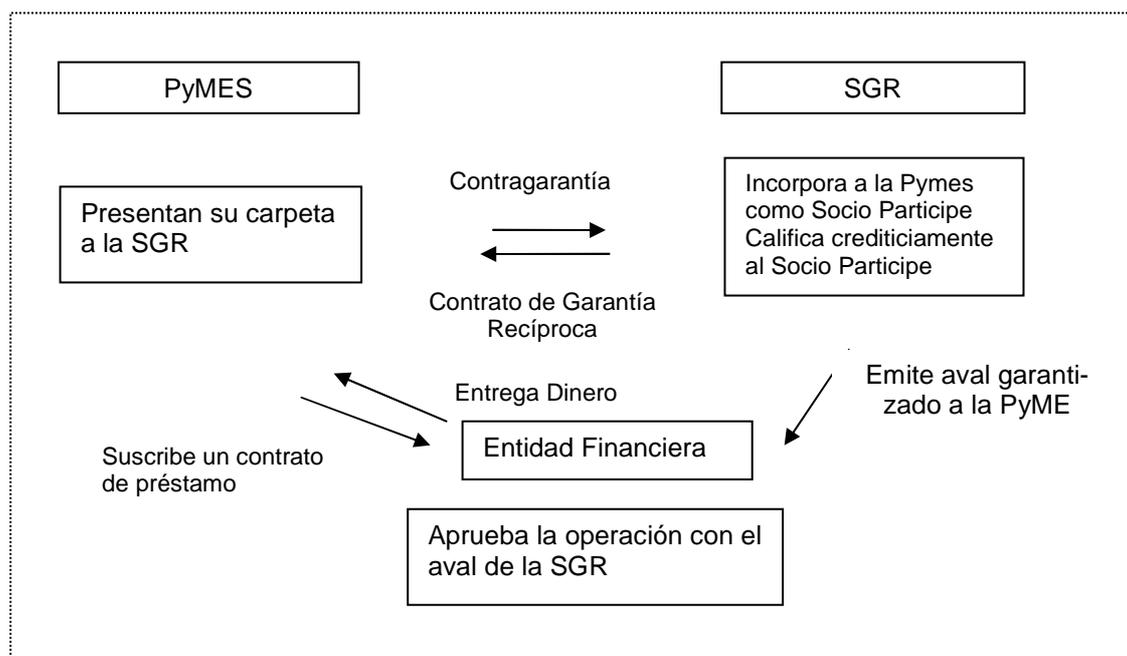
¹ Ley N° 25300 sancionada el 16 de Agosto de 2000 y promulgada parcialmente el 4 de Septiembre de 2000.

² Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1076 de fecha 24 de Agosto de 2001.

cesión de derechos de cobro respecto de cupones de tarjetas de crédito, títulos de crédito (pagarés, letras de cambio, facturas de crédito y cheques de pago diferido).

- 3) La SGR emite el aval garantizando a la MIPYME.
- 4) La entidad financiera suscribe un contrato de préstamo, luego de aprobar la operación con el aval de la SGR

Gráficamente la operatoria es la siguiente:



2.2 Fondo de riesgo

La Sociedad de Garantía Recíproca deberá constituir un fondo de riesgo que integrará su patrimonio y que permite otorgar los avales.

Los límites operativos que deben ser respetados son que el Fondo de Riesgo deberá estar integrado por un valor total de activos equivalentes como mínimo al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor total del saldo neto por garantías otorgadas. (Art. 10º inciso b) "Solvencia" Decreto 1076/01.

El Banco Central a través de la comunicación "A" 2411 reafirma esta imposición obligándolos a mantener un "Fondo de Riesgo equivalente al veinticinco por ciento (25%) de los avales otorgados".

Esto implica que la función de este Fondo es de respaldar las deudas de los socios avalados ante posibles incumplimientos. Luego la SGR procederá a realizar las acciones legales en procura del cobro de las mismas.

2.3 Beneficios

Los beneficios se detallan a continuación.

Para las PyMES (socios participes):

- Mejoran su acceso al crédito.
- Bajan la tasa de interés de las operaciones financieras por lo que se benefician de un costo de financiamiento menor.

- Disminuyen los requerimientos de garantías frente a entidades financieras ya que se evalúa también en función del conocimiento de la empresa y su proyecto.
- Acceden, a través del crédito, a la inversión en equipamiento, infraestructura, tecnología o capital de trabajo.
- Reciben asesoramiento sobre opciones para financiar sus proyectos de inversión, la confección de los mismos y como mejorar su gestión interna.
- Tienen acceso a una financiación privilegiada, negociada directamente por la SGR con las entidades de crédito.

Para los socios Protectores:

- Deducción impositiva a las contribuciones del fondo de riesgo.
- Oportunidad de inversión.
- Mejora en el desempeño de PyMEs vinculadas.

Para las entidades financieras:

- Disminución del riesgo del crédito.
- Reducción de los costos asociados a la evaluación de los créditos.
- Disminución del costo de monitoreo de los préstamos.

3. Resultados

El Régimen de otorgamiento de garantías por medio de las SGR nace en el año 1995; el sistema se consolida en el año 2005, donde se encuentran en funcionamiento 21 sociedades. El Fondo de Riesgo integrado pasó de \$36 millones en 1996 a \$2533 millones en 2014.

Tabla 1 Resumen de datos
Valores expresados en miles de pesos

INDICADOR	AÑO	96-04	2005-2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
	SGR's con autorización para funcionar				21	23	24	24
Fondo de Riesgo Integrado				1.028.416	1.292.924	1.880.908	2.533.315	
Cantidad de Garantías Otorgadas		10.623	181.345	73.951	82.366	92.719	103.666	544.670
Monto de Garantías Otorgadas		767.114	8.806.178	3.837.428	4.475.339	6.873.564	9.901.574	34.661.197
Garantía Promedio		72,21	48,56	51,89	54,33	74,13	95,51	63,64
Garantías Vigentes			5.721.937	2.008.176	2.675.030	3.780.506	5.675.308	
Monto de Garantías Afrontadas (Caídas)		31.207	397.366	66.478	170.787	201.448	280.676	1.147.962
Monto de Garantías Recuperadas		11.520	278.664	73.867	116.937	162.693	253.975	897.656
Garantías Recuperadas %		37%	70%	111%	68%	81%	90%	78%

Elaboración propia en base a datos de SEPyME

Al ser el período de análisis casi de 20 años, se puede observar que en los primeros 9 años la cantidad de avales otorgados es de 10.623 con lo cual se financian \$767 millones. En el período comprendido entre los años 2005-2010 la cantidad de avales se acrecienta hasta

81.345 y por consiguiente el monto de financiamiento también lo hace en el mismo un gran volumen hasta \$ 8.806 millones. Este crecimiento continúa en los años siguientes y tan sólo en el año 2014 el monto de financiamiento es mayor al acumulado en el período de cinco años 2005-2010 alcanzando un total de \$9.901 millones.

En cuanto a la garantía promedio los montos disminuyeron pasando de \$72.000 en el período 1996-2004 a \$48.000 en el período 2005-2010. Se observa un aumento a partir del año 2012 para ubicarse en un monto de aval promedio de \$ 95.000 en el año 2014.

Las garantías caídas representan un 3,3% del monto de avales otorgados por el Sistema. El monto recuperado es de \$897 millones, de este monto ya se han recuperado el 78% con lo cual puede decirse que la gestión de cobro, se fue perfeccionando a partir del año 2005 en adelante.

Al 31 de diciembre del 2014 las SGR han emitido avales por casi \$35.000 millones.

Como se puede apreciar en la tabla 2, las provincias de Buenos Aires incluida Capital Federal, Córdoba y Santa Fe concentran la mayor distribución en la cantidad de avales y monto otorgado, representando el 79% del total.

Tabla 2 Datos por provincia
Valores expresados en miles de pesos

INDICADOR	AÑO	1998-2009		2010		2011		2012	
		Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
Buenos Aires		42.639	1.319.759	23.320	874.671	31.132	1.598.546	33.783	1.768.028
Capital Federal		42.769	1.701.402	15.645	538.955	19.598	713.822	21.858	905.854
Córdoba		14.120	1.196.246	3.874	348.298	5.660	504.010	5.366	499.751
Santa fe		16.288	803.529	8.586	299.926	9.084	407.067	10.067	469.165
Mendoza		1.418	108.804	1.623	88.193	2.537	143.575	3.975	248.070
Salta		2.085	273.350	649	64.346	650	66.436	868	97.016
Entre Ríos		2.049	237.286	831	69.184	673	73.035	644	83.563
Chaco		575	284.490	384	14.749	431	28.193	482	40.016
La pampa		4.629	178.121	613	43.955	383	37.632	670	51.039
Otras provincias		7.238	927.580	2.633	200.448	3.803	265.113	4.653	312.836
Total		133.810	7.030.567	58.158	2.542.725	73.951	3.837.429	82.366	4.475.338

INDICADOR	AÑO	2013		2014		TOTAL	
		Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cant	Monto
Buenos Aires		38.398	2.671.332	37.731	3.215.460	207.003	11.447.796
Capital Federal		22.369	1.431.105	25.801	2.133.526	148.040	7.424.664
Córdoba		8.034	870.486	10.155	1.499.168	47.209	4.917.959
Santa fe		11.986	657.372	15.078	1.076.509	71.089	3.713.568
Mendoza		4.601	364.520	4.556	448.960	18.710	1.402.122
Salta		1.108	142.913	1.451	240.280	6.811	884.341
Entre Ríos		786	114.111	1.086	186.192	6.069	763.371
Chaco		486	48.588	495	150.014	2.853	566.050
La pampa		646	78.091	980	149.508	7.921	538.346
Otras provincias		4.305	495.045	6.333	801.958	28.965	3.002.980
Total		92.719	6.873.563	103.666	9.901.575	544.670	34.661.197

Elaboración propia en base a datos de SEPyme

Por otro lado en lo que respecta al resto de provincias entre ellas Catamarca, San Juan, San Luis, Río Negro, Neuquén, solo representan un 8,67% del monto total de avales otorgados, lo cual nos lleva a inferir que debe el Sistema tiene una concentración similar de capitales e inversiones en las provincias económicamente más grandes.

En general se observa también que a partir del año 2010 se produce el incremento sustancial de la cantidad de avales en un 400% Y de forma similar es el comportamiento del monto de avales otorgados incrementándose en un 490%.

La tabla 3 nos muestra que en el país el sector agropecuario es el más favorecido por el sistema con un 31% , sigue en importancia el sector comercio con un 29% y en un 23% el sector industrial y en un 13% el sector servicios.

El sector construcción ha experimentado aumentos en un 200% en el año 2014, en comparación a los años 2011 a 2013.

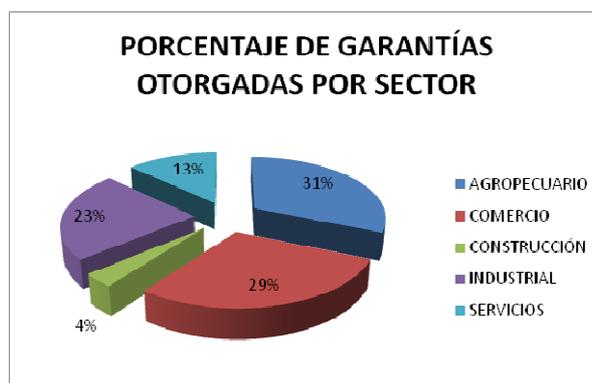
Estos valores pueden observarse también en la figura 1.

Tabla 3 Garantías otorgadas por sector de actividad
Valores expresados en miles de pesos

AÑO INDICADOR	1998-2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL	%
Agropecuario	2.578.969	706.285	1.065.415	1.326.216	1.975.304	3.248.916	10.901.105	31%
Comercio	1.883.833	790.866	1.090.068	1.273.210	2.013.845	2.936.866	9.988.688	29%
Construcción	386.501	78.779	123.954	117.130	154.157	337.384	1.197.905	4%
Industrial	1.401.947	627.903	1.003.405	1.121.227	1.824.345	2.101.030	8.079.857	23%
Servicios	779.316	338.895	554.585	637.556	905.912	1.277.378	4.493.642	13%
Total	7.030.566	2.542.728	3.837.427	4.475.339	6.873.563	9.901.574	34.661.197	100%

Elaboración propia en base a datos de SEPyME

Figura 1



4. Riesgo vivo

El riesgo vivo es la suma de garantías emitidas. Es un indicador muy importante porque da una idea muy clara del financiamiento que está otorgándose. Un mayor riesgo vivo, implica no solo que se han otorgado muchas garantías, sino que también suele indicar que éstas han sido por plazos más largos.

El riesgo vivo en el sistema puede observarse en la tabla 4.

En el período comprendido entre los años 1996 y 2004 desde su implementación en casi en diez años el riesgo vivo es de \$400 millones. Cabe resaltar que el salto cualitativo se

produce a partir del 2007 donde el riesgo vivo pasó de casi \$1000 millones en 2007 a casi \$ 6.000 millones en 2014.

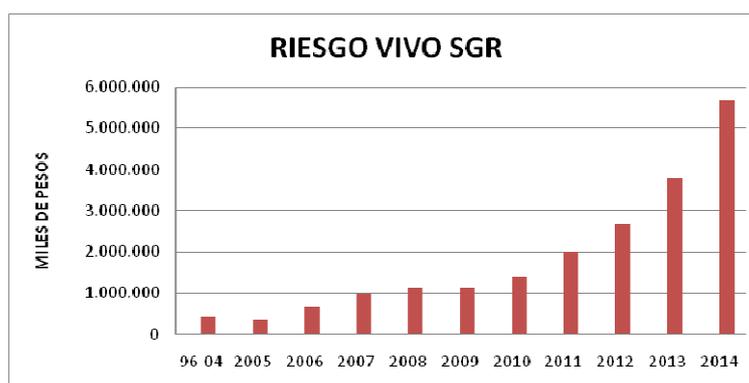
Tabla 4 Riesgo vivo
Valores expresados en miles de pesos

AÑO INDICADOR	Garantías otorgadas	Riesgo vivo	Porcentaje
96-04	767.114	433.863	57%
2005	602.905	346.949	58%
2006	1.060.989	695.041	66%
2007	1.407.645	999.010	71%
2008	1.401.055	1.134.601	81%
2009	1.790.857	1.154.353	64%
2010	2.542.727	1.391.983	55%
2011	3.837.428	2.008.176	52%
2012	4.475.339	2.675.030	60%
2013	6.873.564	3.780.506	55%
2014	9.901.574	5.675.308	57%
TOTAL	34.661.197	20.294.820	59%

Elaboración propia en base a datos de SEPyME

En el año 2012 el Banco Central de la República Argentina, lanza la línea de créditos para la inversión productiva permitiendo a los bancos a destinar un porcentaje de los depósitos a créditos a tasa subsidiada. Esto dio un empuje a las SGR donde se produce un aumento en el monto de los avales otorgados, lo cual puede observarse en la figura 2.

Figura 2



5. Conclusiones

En nuestro país las Sociedades de Garantía Recíproca fueron creadas para solucionar las dificultades con las que se enfrentan las PyMES para acceder a una financiación bancaria adecuada para el desarrollo de sus proyectos de inversión.

Este sistema creado en el año 1995 lleva 20 años de implementación pero logra posicionarse a partir del año 2005 donde la cantidad de SGR pasa de 5 en el año 1998 a 21 en el año 2005 para mantenerse en 24 en el año 2014. El fondo de riesgo experimenta una gran

evolución pasando de \$ 346 millones en el año 2005 a casi \$ 6.000 en el año 2014. La cantidad total de garantías otorgadas es de 544.670 en todo el período de aplicación del régimen.

En el año 2005 se había otorgado un monto de garantías por 600 millones de pesos, y en el año 2014 fueron 9.000 millones de pesos. Acumulando un total de más de 35.000 millones de pesos.

En lo que respecta a la distribución por sector de actividad el sector agropecuario ha liderado el ranking de pesos avalados desde el nacimiento al año 2014, como así también en la cantidad de avales otorgados, seguido por los sectores decomercio y después el de la industria. El sector de la construcción siempre ha sido el de menor participación, experimentando una mayor incidencia en el año 2014.

En cuanto a la distribución geográfica existe una marcada concentración de avales en las provincias de Buenos Aires incluida en esta la Capital Federal, Córdoba y Santa Fe, lo cual guarda una similitud con el desarrollo económico del país, reflejado en la concentración de los polos productivos.

El objetivo del régimen se ve cumplido por el crecimiento del mismo y las PyMEs se ven especialmente beneficiadas con este sistema de financiamiento ya que les permite superar las crisis y llevar adelante sus emprendimientos, al poder insertarse activamente en el proceso productivo en igualdad de condiciones.

Los resultados mencionados muestran un sistema consolidado y puede concluirse que las SGR constituyen una herramienta de apoyo financiero y técnico que debería promocionarse más, pues ofrece ventajas para todos sus socios.

Por otro lado y en relación a los aspectos que todavía deben ser revertidos se encuentra la revisión de la distribución geográfica de los avales y la creación de políticas diferenciadas lo cual debería ser un desafío de las autoridades nacionales para lograr un crecimiento económico armónico que el país necesita.

REFERENCIAS

Ley 24467 de PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. 1995.

Ley 20091 de entidades de Seguros y Subcontroles. 1973.

Ley 25063. 1998.

Decreto N° 1076/2001-Poder Ejecutivo Nacional

Disposición N° 128/2010 SEPYMEyDR

Disposición N° 212/13SEPYMEyDR

Fernández, Leonardo (2005). *Financiamiento con Capital de Riesgo de las PyME con potencial de crecimiento en Argentina*. Documento de Trabajo N° 130, Universidad de Belgrano. http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/130_fernandez.pdf

Fernando Rassiga y NestorReineri, *Sociedades de garantía recíproca en Argentina: ¿Organizaciones para el desarrollo de las pymes o de las grandes empresas?*

Wenceslao F.J. Schimmel y Gustavo G. Rodriguez, *Sociedades de Garantía Recíproca Breve Análisis en la República Argentina*.

Ministerio de Industria de la Nación- Sistema de sociedades de garantía recíproca - Garantías otorgadas por provincia y por sector 2009-2014.

Ministerio de Industria de la Nación- Sistema de sociedades de garantía recíproca – Estadísticas anuales 1996-2014.